REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 329/2012. -

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorándum Nº 053/12, de fecha 06 de Marzo de 2012, mediante en el cual la Sra. Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados solicita instruir investigación sumaria. Hecho consistente en la denuncia efectuada por la paciente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Srta. Natalia Gutierrez Carrillo sobre el trato inadecuado que habría recibido por parte de la funcionaria Griselda Aguilera Araya el día Sábado 03 de Marzo de 2012; la necesidad de determinar las responsabilidades que emana de dicho hecho. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de doña Griselda Aguilera Araya, funcionaria del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Categoría B, Nivel 10 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, con el objeto de investigar la denuncia efectuada por la paciente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Srta. Natalia Gutiérrez Carrillo sobre el trato inadecuado que habría recibido por parte de la funcionaria Griselda Aguilera Araya el día Sábado 03 de Marzo de 2012, a fin de establecer las responsabilidades en dichos hechos.

2.- Desígnese como Investigador a don Omar Pulgar Zeguel, Químico Farmacéutico, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Investigador designado.

4.- El Investigador deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Dist:
- Investigador designado.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados